

Acuerdos Gubernativos 81/20 y 82/20 del Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, Juan Pablo González Herrero

El presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, Juan Pablo González Herrero, dictó ayer el acuerdo gubernativo 82/20 por el que queda sin efecto el acuerdo gubernativo 81/20, dictado el pasado domingo, en lo que se refiere al cierre de las dependencias de la Audiencia Provincial que, según este nuevo acuerdo, permanecerán abiertas en horario de audiencia pública (de 9 a 14 horas) para atender en exclusiva las diligencias que los Presidentes de sección consideren urgentes e inaplazables.

Así, del acuerdo gubernativo 81/20 permanecen vigentes las siguientes medidas, que entraron en vigor a las 12:00 horas del día 16 de marzo hasta el día 28 de marzo:

1.- Los LAJ de las secciones penales y de familia establecerán turnos integrados por un gestor o tramitador y un auxilio judicial (2 funcionarios) para la tramitación de las diligencias que los Presidentes de cada sección consideren urgentes e inaplazables en los términos establecidos por la Instrucción del CGPJ y Acuerdo de la Sala de Gobierno. Dichos funcionarios permanecerán en situación de localización permanente y a disposición del Presidente de la sección competente.

En los servicios comunes de registro y reparto el LAJ responsable establecerá turnos integrados por un funcionario gestor/tramitador para las secciones civiles y un gestor/tramitador para las secciones penales y uno de auxilio judicial para ambas que permanecerán en las dependencias de registro y reparto.